

Marchigüe, 31 enero del 2025.-

**CONSIDERANDO:**

- Que son funciones de la Municipalidad y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes; y prevenir situaciones de vulneración, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y su desarrollo integral.
- La Ley 21.430 con fecha 15 de marzo del 2022, que tiene por objeto la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes.
- La sesión N°339 del Concejo Municipal, con fecha 20 de diciembre del 2023 donde se aprueba el acuerdo N° 339 letra f, que aprueba los programas municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La sesión N°340 del Concejo Municipal, con fecha 28 de diciembre del 2023 donde se aprueba el acuerdo N° 340 letra j, que aprueba convenio de transferencia de recursos oficina local de la niñez, entre Secretaría Ministerial De Desarrollo Social y Familia, de la región O'Higgins y Municipalidad de Marchigüe.
- DECRETO ALCALDICIO N°108 que aprueba y acepta el convenio de transferencia de recursos "oficina local de la niñez" celebrado entre secretaria regional ministerial de desarrollo social y familia de la región O'Higgins y esta municipalidad, con fecha 28 de diciembre del 2023.

**VISTOS:**

- Las facultades que me confieren la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 7102, de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, por un monto de M\$9.513.019.
- El Decreto Alcaldicio N°6.870 de fecha 06 de diciembre del 2024 por el cual don Sebastián Flores Labarca, asume como alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe.

**DECRETO ALCALDICIO N°535**

1. **APRUÉBESE EXTENSIÓN DE PLAZO DE BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA OPTAR AL CARGO DE GESTOR/A DE CASOS OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ MARCHIGÜE.**
2. **DESIGNESE** Responsable del cumplimiento de las bases al Sr. Víctor Hernández Herrera, Directo Desarrollo Comunitario.
3. **NOMBRESE** a la comisión evaluadora para entrevistas laborales y selección a:
  - DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
  - COORDINADORA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
  - ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL, MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
  - SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FÉ, MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE

**NOTESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN CÁCERES ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SEBASTIAN FLORES LABARCA**  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE



**VºBº CONTROL**

SFL/JCE/kdl

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Dirección de Desarrollo Comunitario
3. Oficina de Partes.





## Bases Concurso Público

### Cargo Gestor(a) de casos Oficina Local de la Niñez (OLN)

La Ilustre Municipalidad de Marchigüe a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, convoca a concurso público para proveer el cargo de Gestor(a) de Casos en Oficina Local de la Niñez (OLN).

El objetivo del cargo es realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.

CARGO	MODALIDAD	TIPO DE JORNADA	PLAZO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN BRUTA
Gestor(a) de Casos.	Honorarios	Completa	10 de febrero 2025 al 28 de febrero 2025 (Contratación a honorarios durante febrero, luego según desempeño se evaluará continuidad)	\$1.000.000

#### I. Perfil del cargo

Requisitos	Descripción
Formación académica	El cargo de gestor de casos deberá ser ejercido por profesionales que tengan un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público.  De los 2 años de experiencia comprobable requeridos, se espera que al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.
Especialización	Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario. Profesional con conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo).</li><li>• Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA.</li><li>• Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.</li></ul>



<b>Requisitos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,</li> </ul>
	<p>que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</li> <li>No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solución de problemas.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> <li>Probidad.</li> <li>Empatía.</li> <li>Sensibilidad social.</li> <li>Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.</li> </ul>
<b>Conocimientos Tecnológicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Office (Word, Excel y Power Point).</li> <li>Internet y Outlook.</li> </ul>

Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.

<b>Funciones del Cargo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.</li> <li>Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.</li> <li>Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.</li> <li>Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.</li> <li>Realizar derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.</li> <li>Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.</li> <li>Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.</li> <li>Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).</li> <li>Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios</li> <li>Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrareferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.</li> <li>Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.</li> </ul>

## II. Documentos para postular:

- Curriculum vitae actualizado (con acreditación de experiencia laboral)
- Copia **legalizada** del título profesional.
- Copia simple de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes actualizado.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con NNA actualizado.
- Certificados que acrediten especializaciones (cursos, diplomados etc.)

## III. Periodo de postulación

Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe ([www.munimarchigüe.cl](http://www.munimarchigüe.cl)) y de sus respectivas redes sociales.

Para formalizar la postulación, los y las postulantes deberán adjuntar en un sobre sellado los documentos solicitados en las presentes bases. El sobre deberá ser dirigido al "COORDINADOR/A OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" indicando al reverso el nombre del postulante.

- ❖ **El sobre con la documentación debe ser entregado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, ubicada en Libertad 490 o enviar la documentación solicitada al correo electrónico: [oln@munimarchigüe.cl](mailto:oln@munimarchigüe.cl) a partir del día lunes 03 de febrero hasta el día miércoles 5 de febrero del 2025 en los siguientes horarios: lunes a jueves desde las 8:30 a 18:00 horas y viernes desde las 8:30 a 14:30 horas.**
- ❖ **El proceso de entrevista se llevará a cabo el día jueves 06 de febrero del presente año, en horario de atención municipal.**
- ❖ **Resultados de la postulación el día viernes 07 de febrero del 2025**
- ❖ **Inicio de funciones el día 10 de febrero del 2025**

#### IV. Etapa de Análisis Curricular

Las o los postulantes preseleccionados serán evaluados por la Comisión de acuerdo a los factores y a las ponderaciones que se fijan a continuación:

<b>1. NIVEL EDUCACIONAL</b>		<b>Puntaje</b>
Título profesional de una carrera de 10 semestres otorgado por una institución de Educación Superior.		20
Título profesional de una carrera de 8 semestres otorgado por una institución de Educación Superior.		15
Otro.		10
<b>2. EXPERIENCIA LABORAL</b>		
Experiencia laboral de 3 años en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.		20
Experiencia laboral de 2 años en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.		15
Experiencia laboral de 1 año en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.		10
Experiencia laboral menor a 1 año en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.		5
<b>3. CONOCIMIENTO EN PROGRAMAS DE LA RED</b>		
Experiencia acreditada en Programas de la red de infancia y/o adolescencia		20
Solo demuestra conocimientos teóricos de los programas de la red de infancia y/o adolescencia.		15
No demuestra conocimiento en ninguno de los programas de la red de infancia y/o adolescencia.		0
<b>4. PARTICIPACIÓN EN CURSOS ATINGENTES AL CARGO (verificadores; certificados, diplomas, etc)</b>		
Cursos en capacitaciones en el área social en temas relacionados con NNA, cuya sumatoria alcance al menos 20 horas de capacitación.		20
Cursos en capacitaciones en el área social en temas relacionados con NNA, cuya sumatoria alcance al menos 10 horas de capacitación.		10
No presenta participación en cursos de capacitación atingentes al cargo		0
<b>5. CONOCIMIENTO COMPUTACIONAL</b>		
Indica tener conocimientos en Microsoft Office.		20
No indica tener conocimientos en Microsoft Office, sin embargo, maneja aspectos básicos de la computación		10
No indica tener conocimientos en computación		0
<b>NOTA FINAL</b>		

**Puntaje máximo:** 100 puntos.

**Puntaje mínimo:** 50 puntos.

## V. Entrevista Personal

Los(as) preseleccionados(as) serán evaluados a través de una entrevista personal en la cual se medirán las aptitudes para el cargo, por medio del Comité de Selección, integrado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez, quienes deberán calificar a los(as) entrevistados(as) con un puntaje máximo final de 100 puntos en la entrevista.

A continuación, se establecen los aspectos a evaluar en entrevista personal:

Criterios	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a) Conocimiento sobre la Ley de Garantías y Protección integral de derechos de la niñez y la adolescencia 21.430, en particular el componente de Gestión Intregada de Casos.	40	Entre 40 y 30 ptos	Entre 29 y 20 ptos	Menos de 20 ptos	
b) Conocimiento acerca de Ley 21.402 que crea el Sistema de Protección Especializada (Mejor Niñez)	20	Entre 20 y 11 ptos	Entre 10 y 6 ptos	Menos de 6 ptos	
c) Conocimiento en procedimientos de Tribunales de familia, Poder Judicial Virtual.	20	Entre 20 y 11 ptos	Entre 10 y 6 ptos	Menos de 6 ptos	
d) Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con NNA, realización de informes situacionales, procesos de entrevistas, entre otros)	10	Entre 10 y 7 ptos	Entre 6 y 4 ptos	Menos de 4 ptos	
e) Evaluación en aspectos de personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7 ptos	Entre 6 y 4 ptos	Menos de 4 ptos	
<b>TOTAL</b>					

Puntaje Máximo: 100 puntos.

## VI. Puntajes para calificar como postulante idóneo:

<b>Puntaje final en cada evaluación</b>
A. Evaluación curricular: 100 puntos
B. Entrevista personal: 100 puntos
<b>Ponderación Y Evaluación</b>
Evaluación de antecedentes curriculares 50%
Entrevista personal 50%

**VII. Consideraciones finales:**

- Este cargo es a honorarios, de dedicación exclusiva y con disponibilidad mínima de 44

**Selección**

Con los datos obtenidos de la tabla de evaluación, el Comité de Selección de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe elaborará un acta con nómina de los (as) postulantes que pasaron todas las etapas en orden decreciente, de mayor a menor puntaje, dando a conocer el o la ganadora del concurso.

**Notificación y Cierre**

- a) Desde la Oficina Local de la Niñez se notificará al o la postulante ganador/a del concurso vía telefónica y/o correo electrónico el día **viernes 07 de febrero del 2025**.
- b) Una vez realizada la notificación el o la postulante deberá manifestar la aceptación o rechazo del cargo, el mismo día que fue notificado.

- Este cargo no es compatible con otros cargos, debido a que sus funciones están establecidas para ser ejecutadas en jornada completa.



**Sebastián Flores Labarca**

**Alcalde I. Municipalidad de Marchigüe**